



DECLARATIVO VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
94001-40-89-001-2021-00121-00

Demandante: SERGIO DE JESUS ARANGO SANCHEZ C.C. 15.332.268

Demandado: TRANSPORTES AERO GUAINIA R.L// EDWIN ARDILA RICO c.c. 86.055.767

INFORME DE SECRETARÍA. – Viernes Primero (01) de Octubre Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso de liquidatario – sucesión intestada; para lo que estime pertinente


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Inírida, miércoles Trece (13) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos de ley, el Juzgado **ADMITE** la demanda Declarativa Verbal Sumario – Responsabilidad Civil Contractual incoado por **SERGIO DE JESUS ARANGO SANCHEZ C.C. 15.332.268** contra **TRANSPORTES AERO GUAINIA R.L// EDWIN ARDILA RICO c.c. 86.055,767**

Trámítase la demanda declarativa de mínima cuantía por el procedimiento **Verbal sumario**, en consecuencia, dé ella y sus anexos, **Córrase** traslado a los demandados por el término de legal de diez (10) días, de conformidad con el artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso.

Súrtase la notificación al tenor de lo dispuesto en el artículo artículos 290 a 293 *ejusdem*.

Se reconoce a la abogada *Luz Andrea Duran Uribe*, como apoderado judicial de la parte demandante *Sergio De Jesús Arango Sánchez*, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Juez Primero Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Inírida, 14 de octubre de 2021

El anterior auto se notificó por Estado N° 25


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.